



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2017

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las veinte horas y diez minutos del día miércoles cinco de julio de 2017, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión ordinaria.

**CONCEJALES ASISTENTES
PAS**

D. Manuel Rodríguez Onís
D^a María Menéndez Sánchez

XENTE YERBATO

IZQUIERDA XUNIDA
D^a Alazne Ceñal Ordóñez

PSOE

D. Alejandro Canteli Rozada
D^a Soraya Montes Luaces
D^a. Oliva Artos Cueto
D. José Ismael García García

No asiste por razones de tipo familiar y laboral:

_Dña. Natividad Canto García

Da fe del acto Esmeralda Palacio Cortina, Secretaría-Intervención de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO_ APROBACIÓN ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 22 DE JUNIO DE 2017.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO _.-. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE D^a ALAZNE CEÑAL ORDÓÑEZ COMO PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El Pleno tomo razón de la Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2017, de organización municipal y por la que se nombra a Dña. Alazne Ceñal Ordóñez Primera Teniente de Alcalde y en consecuencia miembro de la Junta de Gobierno Local.

TERCERO_. DAR CUENTA DE LA DELEGACIÓN ESPECÍFICA DE COMPETENCIAS A FAVOR DE D^a ALAZNE CEÑAL ORDÓÑEZ.

El Pleno tomó razón de la delegación específica de competencias otorgadas a favor de Dña. Alazne Ceñal Ordóñez mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2017, y cuyo contenido y funciones se detalla a continuación:

CONCEJALÍA	CONTENIDO	FUNCIONES
Alazne Ceñal Ordóñez	Urbanismo, Vivienda, Obras, Desarrollo Local, Industrial, Contratación, Compras.	Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, ruina, conservación y rehabilitación de la edificación, licencias de obra, actividad, ocupación y apertura de establecimientos, autorización de ocupación del dominio público. Redacción de proyectos en el ámbito de sus competencias, contratos de obras, servicios, gestión de servicios, suministros, especiales y privados. Desarrollo local e industrial.

CUARTO_. ADSCRIPCIÓN A COMISIONES INFORMATIVAS DE D^a ALAZNE CEÑAL ORDÓÑEZ.

El Pleno tomó razón de la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2017 por las que se adscribe a Dña. Alazne Ceñal Ordóñez a las siguientes comisiones informativas:

- Presidenta Titular de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Vocal Titular de la Comisión Informativa del Área de Economía y Personal.
- Vocal Titular de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud y Turismo.
- Vocal Titular de la Comisión Informativa del Área de Derechos Sociales.
- Vocal Titular de la Comisión Informativa del Área de Participación Transparencia.
- Presidenta Suplente de la Comisión Informativa del Área de Economía y Personal
- Vocal Suplente de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud y Turismo.

QUINTO_. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES A ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Pleno por cuatro votos a favor, y la abstención de los concejales del Grupo Socialista, aprobó la siguiente propuesta de nombramiento a órganos colegiados:

_Junta de Mancomunidad de la Comarca de la Sidra:

Dña. Alazne Ceñal Ordóñez (1^a Teniente de Alcalde) en representación de Izquierda Unida.

_Asociación Comarcas Mineras (ACOM):

D. Aitor García Corte.

_Consorcio de Gestión de Residuos (COGERSA):

Dña. Alazne Ceñal Ordóñez.

SEXTO_. DAR CUENTA DE LA REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE DETERMINADAS COMPETENCIAS REALIZADA EN FECHA 8 DE JULIO DE 2015 A FAVOR DE D. MANUEL RODRÍGUEZ ONÍS.

La Corporación tomó razón de la Resolución de Alcaldía de 19 de junio de 2017 de revocación de competencias otorgadas a favor de D. Manuel Rodríguez Onís, que a continuación se transcribe:

«Visto el Decreto de organización, de fecha 8 de julio de 2015, por el que se delega en el concejal D. Manuel Rodríguez Onís, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía: Promoción turística, dinamización de actividades con finalidad económico-turística, difusión de ayudas, Organización y coordinación de eventos sociales. Mercados, mercadillos y comercio en general, así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en la misma.

Visto el escrito, de fecha 14 de junio de 2017, presentado por el concejal, D. Manuel Rodríguez Onís, de renuncia al ejercicio de las competencias en materia de turismo, comercio y mercados y eventos sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

2568/1986, de 28 de noviembre, y 9 de la ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

RESUELVO

Primero. Revocar la delegación específica en materia de turismo, comercio, mercados y eventos sociales realizada mediante resolución de fecha 8 de julio de 2015, a favor del Concejal D. Manuel Rodríguez Onís.

Segundo. Asumir por la Alcaldía las referidas competencias.

Tercero. Mantener la delegación de competencias a favor de D. Manuel Rodríguez Onís en materia de Nuevas Tecnologías y Movimiento Asociativo.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto. Notificar al interesado y dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.»

SÉPTIMO. CORRECCIÓN DE ERRORES Y RETROACCIÓN A LA FASE INICIAL DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE SILLAS A CONTRAMARCHA.

A la vista de que se ha producido un error involuntario en la definición del artículo 2 de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de sillas a contramarcha, aprobadas inicialmente por el Pleno de fecha 3 de mayo de 2017, al hacer referencia a los nacimientos comprendidos entre el 1 de enero 2015 y 31 de octubre de 2017 cuando debería decir entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de octubre de 2017, en consonancia con lo establecido en la exposición de motivos de estas bases que a su vez emana de las recomendaciones de la Dirección General de Tráfico de 2010 y 2011 de que todos los niños viajen de espaldas hasta los dos años y de viajar en sentido contrario a la marcha el mayor tiempo posible, hasta los 4 años si su estatura lo permite.

Teniendo en cuenta que la aprobación inicial de las citadas bases y convocatoria ya ha sido publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, BOPA nº 124 de 31 de mayo de 2017, habiéndose superado el plazo para formular alegaciones.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero: Retrotraer el expediente a la fase de aprobación inicial.

Segundo. Aprobar inicialmente las bases reguladoras de las subvenciones para la adquisición de sillas a contramarcha 2017. Anexo I de este Acta.

Tercero. Exponerlas al público en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), página web del ayuntamiento y lugares de costumbre, por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones. Este plazo se contará desde la publicación en BOPA.

Cuarto. Considerarlas definitivamente aprobadas en caso de la no presentación de reclamaciones y publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

Quinto. Igualmente, aprobar la convocatoria, y publicar el extracto de la misma a través del canal de la base de datos nacional, una vez superada la fase de aprobación.

OCTAVO_. MOCIONES.

8.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EXIGIR LA MODIFICACIÓN NORMATIVA PARA FAVORECER LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN VIVO.

La portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Alazne Ceñal Ordóñez, da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo como es la música una manifestación artística y un patrimonio cultural de primer orden, pero también una parte esencial de la industria cultural, resulta sorprendente que el Gobierno de Asturias no haya sido capaz de responder a una sencilla pregunta: ¿Por qué no se puede escuchar en vivo la misma música y con la misma intensidad que sin embargo sí se puede escuchar grabada en un local de hostelería, siempre que se cumplan las condiciones obvias de seguridad que se requieren para estos casos?

Esta sencilla pregunta que cada vez se hacen más asturianas y asturianos fue formulada ya hace un par de años por un grupo promotor de un Manifiesto que respondía al clarificador título de "Ni un acorde de menos, ni un decibelio de más". Se recogieron un total de 14.000 firmas de músicos, vecinos, hosteleros, la Universidad de Oviedo, y asociaciones de todo tipo para reclamar al Gobierno del Principado la modificación de la legislación autonómica, de forma que sea posible la programación de música en directo en los locales sin la inseguridad jurídica con la que ahora se hace. Y la ausencia de una respuesta a esa pregunta es tanto más inexplicable en Asturias, una Comunidad cuya gente se ha expresado tradicionalmente a través de la música, el canto y el baile, construyendo a lo largo de los siglos una de las señas de identidad de nuestro pueblo.

La falta de respuesta en este caso demuestra que no hay respuesta. No hay ninguna razón que justifique que no se pueda escuchar en vivo la misma música y con la misma intensidad que puede ser escuchada la música grabada en un local de hostelería. Sin embargo, la normativa vigente lo prohíbe, y al final son los ayuntamientos los que tienen que cargar con la gestión de esa incongruencia normativa. Nuestra propuesta es sencillamente que se modifique la normativa para favorecer, entre otras cosas, el desarrollo de una industria cultural que sin trabas innecesarias y prohibiciones absurdas, puede ser pujante.

Por todo ello este grupo municipal propone para su aprobación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Bimenes insta al Consejo de Gobierno de Asturias a que de manera urgente y, en todo caso, antes del final del presente año, impulse las modificaciones normativas necesarias para permitir actuaciones artísticas en vivo en locales de hostelería, garantizando en todo caso la seguridad de los espectadores y el derecho al descanso de las vecinas y vecinos.

Debatida la moción se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

8.2. MOCIÓN RELATIVA A PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.

Por la portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la moción conjunta de los Grupos Municipales:

Los grupos municipales Partíu Asturianista, Izquierda Xunida, Xente Yerbato y Partido Socialista Obrero Español, ante el número incesante de mujeres y menores asesinados por las violencias machistas en lo que llevamos de año, ante el incremento del número de denuncias (2.3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior, así como ante la revista aprobación simultánea en junio de 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para el 2017 y de la propuesta de la subcomisión del Congreso de las/los Diputadas/os del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a propuesta del Consejo Comarcal de Mujeres de la Mancomunidad “Comarca de la Sidra” .

MANIFESTAMOS

Que la cuantía asignada al Programa 232C: Actuaciones para la prevención de la Violencia de Género, prevista en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017, presentado por el gobierno, asciende, tras la presión política y social de los colectivos feminista, a 31.7 millones de euros, que es un 25.7€ más que en 2016 pero que continúa siendo un 2.20% menos que en 2010. Así mismo, congela en 19.741,840€ el Programa 232B: Igualdad entre mujeres y hombres, en 41.20€ menos que en 2010.

Los 5104 millones de euros que suman ambos son el 0.00011% de los gastos del Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017 (443.133 millones de euros), porcentaje ridículo de lo que se ha llamado desde noviembre de 2016, “Pacto de Estado contra la Violencia de Género”.

De no aumentarse significativamente en los PGE 2017, al menos en 120 millones de euros el Programa 232C Violencia de Género, un “Pacto de Estado” sería un incumplimiento de los derechos y obligaciones, a la vez que una ofensa, para todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres, que, según la Macroencuesta 2015 del propio Gobierno, sufren violencia de pareja (2.5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1.5 millones). Es seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación, no cubrir la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres in las mujeres, La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del “Grupo de Trabajo” del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del observatorio en junio de 2017.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Bimenes acuerda instar al Gobierno del Estado a aumentar/modificar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 en al menos 120 millones de euros, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

Debatida la propuesta se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

NOVENO _ ASUNTOS URGENTES

Ante el requerimiento de la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Asturias, se declara por unanimidad, la urgencia del siguiente asunto:

NOMBRAMIENTO DE JUEZ O JUEZA DE PAZ SUSTITUTO.

Habiendo transcurrido el plazo de tres meses que regula el artículo 9.2 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio para la designación de Juez o Jueza de Paz Sustituto sin que se hubiere verificado dicha designación por parte de este Ayuntamiento.

Habiéndose comunicado al Tribunal Superior de Justicia que procediera a su nombramiento directamente mediante escrito remitido el día 6 de junio de 2017, registro de salida número 467.

Habiéndose recibido nuevo requerimiento vía telefónica, dando cuenta del acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Habiéndose consultado a la anterior Jueza Sustituta su disposición a ser nombrada nuevamente, siendo su respuesta positiva, el Pleno por unanimidad de los asistentes que supone la mayoría absoluta legal acuerda:

PRIMERO. Proponer como persona idónea, el nombramiento de D^a Isabel Prado Fernández, con DNI 53.566.437-L, domiciliada en Suares 28 (Bimenes) como Jueza de Paz Sustituta, considerando que sigue reuniendo las condiciones de capacidad y de elegibilidad exigidas por la Ley.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Decano de Siero que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

DÉCIMO _. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía dictadas entre el 28 de abril y 30 de junio de 2017.

UNDÉCIMO _. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ismael García García: ¿Cómo funciona el intercambio con Miranda en los actos tipo fiesta de la oficialidad?

Alcalde. El viaje lo paga el Ayuntamiento que se desplaza, el resto comida y alojamiento el Ayuntamiento receptor.

D^a Soraya Montes Luaces: ¿Durmieron en la casa de cultura los componentes del grupo de baile? Les oí comentar que habían pasado frío.

Alcalde: Durmieron en el colegio de Martimporra. No me comentaron nada acerca del frío, pero reconozco que bajó mucho la temperatura por la noche.

D. Ismael García García: ¿Cuadrasteis ya la fiesta de la oficialidad? No me refiero a los números, sino al conjunto., me pareció que en el acto institucional había menos gente.

Alcalde: Sí, había menos gente en el acto institucional y también a la noche, sin embargo había más gente a comer, y lo del concurso de escanciadores también estuvo bien.

D. Ismael García García: ¿La carpa pequeña era la municipal?



AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

Alcalde: Sí, y la verdad que a pesar del poco tiempo nos está dando bastante juego y económicamente también nos salió bien de precio.

D. Ismael García García: ¿Cuando habláis de carpa grande es como la que estaba allí instalada?

Alcalde: Más o menos. La instalada que es de 15 metros se alquiló por 1.900€

D. Ismael García García: Cuando se compre si fuera el caso, la de 20 metros es más alta y produce menos calor.

D. Manuel Rodríguez Onís. Sí, lo estamos mirando también.

D. Ismael García García: ¿Se hizo algo para atender a las familias con menores recursos?

Alcalde: Todavía no. Vamos a convocar una reunión o una comisión para que colaboréis y hagáis las aportaciones.

D. Ismael García García: Con el tema de barreras arquitectónicas ¿se está haciendo algo?

Alcalde: Con barreras arquitectónicas el último tema que tenemos sobre la mesa es el ascensor de Rozaes. Acudimos a una reunión de la comunidad, pero todo lleva un proceso, presentación de proyecto, informes, licencia etc. La oficina técnica tiene trabajo acumulado y no es llegar y resolver de inmediato. No obstante el proyecto llegó la semana pasada y ya está en trámite. En cuanto a aportar, vamos a hacerlo, y lo vamos a hacer de manera aplazada.

D. Ismael García García: ¿Habría manera de colaborar económicamente más con este tema?

D. Alejandro Canteli Rozada: Hay una ordenanza sobre ascensores.

Alcalde: Yo había pensado en hablar con VIPASA.

D^a Soraya Montes Luaces: ¿Qué es lo que hay o lo que hubo en la Casona del Ferrocarril?

Alcalde: Que yo sepa nada.

D^a Soraya Montes Luaces: Por Semana Santa pasé yo por ahí y había gente instalada en tienda de campaña.

Alcalde: El prado no es nuestro, lo que oí comentar es que Salvador se lo iba a alquilar.

D^a María Menéndez Sánchez: En Semana Santa, los del Rellugu hicieron un encuentro allí.

D. Ismael García García: ¿Cómo va el tema del colegio, lo de la instalación eléctrica y demás?

Alcalde: Lo que no depende de mí no puedo confirmarlo, y lo de la instalación eléctrica depende de FUCOMI. Lo que sí estamos haciendo es legalizar la instalación eléctrica de la Escuela de 0 a 3, redactando proyecto y demás porque no estaba acorde con las normas.

D^a Soraya Montes Luaces: ¿Y el depósito de Santa Gadaía?

Alcalde: Filtra el agua como desde hace 30 años. En las mismas condiciones está el de Piñera, pierde a calderados. Tenemos un presupuesto sobre la mesa para impermeabilizarlos. A ver si se puede.

D. Ismael García García: El depósito de Melendreros ¿de quién es?

Alcalde: Hay dos, uno de los vecinos y otro municipal.



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

D. Ismael García García: Volviendo al tema del Colegio, sales con el cartelín y dices lo que no te dan pero no lo que te dan. La Consejería modificó el modelo de financiación e incrementó el convenio de 0 a 3 en un 6.94% lo que supone unos 25.000€.

Alcalde: Eso no es ningún esfuerzo es de justicia.

D. Ismael García García: Estoy de acuerdo que es de justicia, pero también es de justicia reconocerlo. En 2016 la Consejería finalizó una obra de reparación de goteras en el polideportivo del colegio por valor de 12.000€. Para este ejercicio de 2017 se va a mejorar la accesibilidad y se va a instalar un ascensor. No podemos decir que la Consejería no dé nada o no se preocupe. El tema de la fachada es una cuestión de mantenimiento la Consejería tiene muchos colegios y no puede afrontar todas las obras que de ese tipo se producen en los colegios. También creo que está pendiente pero programado el arreglo del vallado exterior del colegio. No puedes seguir diciendo lo que no es cierto, porque sí colaboran.

Alcalde: Debes referirte a lo que publiqué en el facebook, te lo voy a leer porque no se corresponde con lo que tú estás diciendo.

D^a Oliva Montes Artos: En el Caleyú, donde Sabino plantó el boje, cuando pasa la máquina a limpiar no puede, y cuando llueve el agua no va hacia la alcantarilla. Estaría bien que hablaras con él.

Alcalde: Sí sí. Hablaré con él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez veintiuna horas y veinte minutos. Doy fe.

